

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
DEPARTAMENTO DE SALUD



SAN PABLO, 21 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1.594

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL** Rut: 73.274.200-K, por un valor de \$30.250.- (Treinta mil doscientos cincuenta pesos) correspondiente a pago de consumo de agua potable de estación Medica rural de trumao correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre del año 2015, según factura n° 512.

  
**RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: JAA/RRS/CTP/vaa  
- Consultante Egreso (2)  
- Oficina de Partes  
- Ley de Transparencia

  
**OMAR ALVARADO AGUERO**  
V° B° ALCALDE